

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

nispheirian af 3 9 0 7

BUENOS AIRES, 02 JUN 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-1165-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

## **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma BYMED S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor ALEJANDRO LUIS RAYMONDO, Matrícula Nacional Nro. 14206, como Director Técnico de la firma BYMED S.R.L., con domicilio legal en la calle Bolivia 2055, 1° "9", C.A.B.A., planta elaboradora y depósito en Malvinas Argentinas Nro. 186, Haedo







Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A,N.M.A.T.

กิเรียกรีเกิดีพีพ 3907

,Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de Enero de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIA CLAUDIA GUTIERREZ, Matrícula Provincial Nro.12422, como Directora Técnica de la firma, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 20 de Enero de 2011.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-01165-11-1

DISPOSICION Nro.

390

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.R.M.A.T.

√sch